



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SAN LUIS, 18 DIC. 2018



VISTO:

El EXP-USL: 12587/2018, en el cual se eleva anteproyecto de Plan de Estudio de la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, a dictarse en el Instituto Politécnico y Artístico Universitario de la Universidad Nacional de San Luis y la Ord. N° 49/18 de aprobación de del Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OCS N° 49/18 fue aprobada la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias.

Que por otro lado es necesario contar con otras precisiones como: régimen de dictado de las materias: cuatrimestral o anual y correlativas, las cuales si sufrieren cambios los mismos son accidentales y dentro de la autonomía universitaria pueden llevarse a cabo los mismos sin ser informados a la DNGyFU.

Que por lo antedicho en la presente norma se pauta el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, el cual complementará al plan de estudios protocolizado por OCS N° 49/18.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el siguiente régimen de dictado y de correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, Plan de Estudios Ord. CS N° 49/18.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la siguiente estructura curricular completa de la carrera:

Cod.	Asignatura	Régimen	CHS*	CHT*	Correlativas		
					P/Cursar Reg.	P/cursar Apr.	P/Rendir Apr.
PRIMER AÑO							
1	Introducción al Estudio de las Organizaciones	1C	6	90	-	MI A- MI B	-
2	Oralidad, Comprensión Lectora y Producción de Textos	1C	6	90	-	MI A- MI B	-
3	Elementos del Derecho	1C	6	90	-	MIA- MIB	-
4	Elementos de Informática	2C	6	90	-	MIA- MIB	-

CORRESPONDE ORDENANZA CS N°:

55

Dr. Fabián Quintana
Rector
UNSL

Dr. Raúl Amador
Sec. General
UNSL



5	Problemática Universitaria I	2C	4	60	1-3	-	1-3
6	Calidad en la Atención al Público	2C	4	60	1-2-3	-	1-2-3

SEGUNDO AÑO

7	Legislación Universitaria	1C	6	90	5	2-3	5
8	Estructuras, Organización y Control Interno	1C	6	90	-	1-3	-
9	Gestión Financiera y Contable	1C	6	90	5	3	5
10	Problemática Universitaria II	2C	4	60	5	-	5
11	Gestión de Funciones Sustantivas	2C	6	90	8	4	8
12	Planeamiento y Gestión de Instituciones Universitarias	2C	6	90	5	3	5

TERCER AÑO

13	Optativo I	1C	6	90	-	2-5	-
14	Organizaciones Universitarias	1C	6	90	10	8	10
15	Administración Pública	1C	4	60	10	7	10
16	Sistemas de Información Universitaria	1C	6	90	11	9	11
17	Gestión de Recursos Humanos	2C	6	90	11	-	11
18	Optativo II	2C	6	90	13	-	13
19	Práctica Profesional Supervisada	-	10	180	13 a 16 ²	1 a 12 ¹	1 a 18 ³

Carga horaria total de la Carrera 1.680 h-reloj

Ref.: (*) En horas-reloj; Cód.: Código; CH: carga horaria; Reg.: regularizada/s; Apr.: aprobada/s

¹ y ² Para iniciar la PPS.³ Para aprobar la PPS.**ARTÍCULO 3º.- ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA**

La carrera está organizada en seis ejes a saber:

Eje 1: Contexto Institucional

Asignaturas:

- Problemática Universitaria I

Handwritten signature
 Dr. Raúl Andrés Gil
 Sec. General
 UNSL



- Problemática Universitaria II

Eje 2: Estructura Organizacional

Asignaturas:

- Introducción al Estudio de las Organizaciones
- Estructuras, Organización y Control Interno
- Gestión Financiera y Contable
- Organizaciones Universitarias

Eje 3: Los procesos que se desarrollan en este tipo de instituciones

Asignaturas:

- Elementos de Derecho
- Legislación Universitaria
- Planeamiento y Gestión de Instituciones Universitarias
- Administración Pública

Eje 4: Técnicas y herramientas que posibilitan la gestión institucional universitaria

Asignaturas:

- Oralidad, Comprensión Lectora y Producción de Textos
- Elementos de Informática
- Sistemas de Información Universitaria
- Práctica Profesional Supervisada

Eje 5: Las personas dentro de la institución

Asignaturas:

- Calidad en la Atención al Público
- Gestión de Funciones Sustantivas
- Gestión de Recursos Humanos

Eje 6: Complementario

Asignaturas:

- Optativo I
- Optativo II

ARTÍCULO 4º.- REQUISITOS COMPLEMENTARIOS DE INGRESO

Para incorporarse a la carrera el alumno ingresante deberá cursar y aprobar los siguientes módulos introductorios:

Dr. Félix D. Nieto Quirós
Rector
UNSL

Dr. Raúl Andrés Gal
Sec. General
UNSL



MI A	Taller de Apropiación de las herramientas del entorno virtual	-	30	-
MI B	Comprensión Lectora y Expresión Escrita y Vida Universitaria	-	60	-

ARTÍCULO 5º.- Establecer los Contenidos Mínimos de los Módulos Introdutorios de acuerdo al siguiente detalle:

MI A- Taller de Apropiación de las herramientas del entorno virtual

Apropiación de nociones básicas sobre el sistema operativo y los navegadores, la utilización del correo electrónico y las reglas del buen uso del mismo, el aprendizaje de habilidades para el manejo de la plataforma tecnológica, las características de los entornos virtuales para la enseñanza y el aprendizaje, las herramientas sincrónicas de comunicación.

MI B- Comprensión Lectora, Expresión Escrita y Vida Universitaria

Hábitos de estudio necesarios para transitar con éxito la carrera. El trabajo con el texto. Estrategias de aprendizaje. Fases de lectura. Método de estudio: prelectura, notas al margen subrayado, etc. La estructura semántica del texto. Tipos de lectura. Del hecho y opinión al pensamiento crítico. Organizadores gráficos. Estrategias de escritura. Vida universitaria.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que tanto la caducidad del Plan Ord. N° 21/06-CS como las posibles equivalencias que se pudieran otorgar entre dicho plan y el presente serán protocolizados por vías separadas del presente trámite.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA CS N°: **55**

TAM



Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General



Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.